



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 194.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 7 de marzo de 2022

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/N° 27/2022 del 7 de marzo de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de los pasajes y viático correspondientes a favor suyo, para trasladarse a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 31 de marzo al 2 de abril del año en curso, con el fin de fiscalizar y evaluar las obras que se están llevando a cabo en la residencia oficial, así como la instalación del Consulado General de la República del Paraguay en la mencionada ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota EP/CH/1/N° 46/2022 del 22 de febrero de 2022, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Chile solicita contar con la presencia del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia, en la sede de esa Misión Diplomática, con el fin de fiscalizar y evaluar las obras que se están llevando a cabo para la restauración de la residencia oficial, así como la instalación del Consulado General en la sede de la calle Huérfanos, ambas propiedades del Estado paraguayo.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2022.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, quien viajará a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 31 de marzo al 2 de abril del año en curso, con el fin de fiscalizar y evaluar las obras que se están llevando a cabo en la residencia oficial, así como la instalación del Consulado General de la República del Paraguay en la mencionada ciudad.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_